

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, colonia Centro, C.P. 49000; a través de la Jefatura de Proyectos y Programas Sociales, es el responsable del uso y protección de los datos personales, y serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.

Teléfono: 341 413 5912

Correo Electrónico: deshno2012@hotmail.com

Domicilio: Cristóbal Colón 810, Colonia Centro, C.P. 49000.

Si desea consultar el aviso integral en la página www.ciudadguzman.gob.mx
<http://ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=510aafdc-3524-48c1-b411-014646bfb704>

Para entrega de **Vales de Uniformes y Calzado Escolar.**

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en la normatividad siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6º, apartado A, fracciones II y IV, y artículo 16, segundo párrafo.
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículo 4º fracción II, artículo 9º, fracciones II, IV, V y VI.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 30 fracción II, artículo 37, artículo 42, artículo 49 y artículo 50.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículo 54, artículo 91.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 3 fracción III, IV, V, VI, IX, X, XI, XVIII, XIX, XX, XXI, artículo 10 y artículo 19.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8º, párrafo 1, fracción V, inciso ñ), y), p) y z); Párrafo 12, fracción VI.
- Artículos 1, 2 y 25 Fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- Reglas de Operación



Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre, edad, sexo, nacionalidad, domicilio, firma, constancia de estudios, INE y CURP. Se utilizarán los datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son datos relacionados a la salud, ideológicos y de origen étnico.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica, los datos personales que usted proporcione a la **JEFATURA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES** serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este ayuntamiento y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

1. Coordinar los diversos Programas Sociales a través de los cuales, se brindan beneficios a la población.

En términos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y estará en resguardo y protección de la Jefatura de Proyectos y Programas Sociales municipal de recabarlos, tramitarlos y documentarlos.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser a: las autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales, los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y las diferentes áreas de este sujeto obligado, en caso de que se dé vista por el posible incumplimiento a las leyes de referencia.



Usted puede solicitar ante el Ayuntamiento, en cualquier tiempo, su acceso, rectificación, cancelación, oposición o revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, en Av. Cristóbal Colon # 62, colonia Centro, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es:

www.ciudadguzman.gob.mx

<http://ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=510aafdc-3524-48c1-b411-014646bfb704>

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA “RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA”, APOYO DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR EJERCICIO 2023”

2.2 OBLIGACIONES:

- I. *Acreditar que el alumno este cursando un grado de educación Preescolar, Primaria o Secundaria en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.*
- II. *Que el alumno forme parte de la matrícula que emite la Secretaria de Educación por cada escuela en el municipio.*
- III. *No hacer uso indebido de los documentos o artículos del programa como vender los artículos del beneficiario a terceros; y*
- IV. *Que el alumno asista regularmente al plantel educativo al que esté inscrito.*

2.3 Para los efectos del programa, son obligaciones de las personas solicitantes y/o beneficiarias a través del padre o tutor:

- I. *Proporcionar a la jefatura de Proyectos y Programas Sociales toda la información que le sea requerida como beneficiario del programa.*
- II. *Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para obtener el apoyo;*
- III. *Conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar el programa;*
- IV. *Abstenerse de enajenar, ceder o transferir el apoyo recibido a terceros.*
- V. *Conocer el contenido y los alcances de las Reglas de Operación del programa;*
- VI. *Responder la o las encuestas y/o entrevistas sobre el programa que realice La jefatura de Proyectos y Programas Sociales, jefatura de Educación en conjunto con la Dirección de Construcción de Comunidad o evaluadores externos;*

3.- DE LAS CAUSALES DE BAJA

Será motivo de cancelación inmediata del apoyo, cuando se presenten cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando se compruebe que los datos proporcionados de la persona beneficiaria son falsos, derivado de la revisión que realice el Enlace Municipal de la jefatura de Proyectos y Programas Sociales, respecto de la información que proporcione el plantel educativo y/o el padre o tutor.
2. Por deserción escolar, ya sea temporal o definitiva, previo a la entrega de los apoyos, quedando a salvo sus derechos para registrarse en el programa que se autorice en el siguiente ejercicio.
3. Duplicar los apoyos.
4. Fallecimiento del alumno beneficiario.

9- LOGISTICA DE ENTREGA.

Entrega de vales y/o en especie para calzado escolar de preescolar, primaria y secundaria, para alumnos de educación pública de escuelas de Zapotlán el grande Jalisco:

- El gobierno estatal en conjunto con el gobierno municipal de Zapotlán el grande Jalisco, otorgaran a los beneficiarios de preescolar y secundaria (**en especie y/o**) vales canjeables por uniforme (**y calzado**) escolar y en especie mochila y útiles (**y calzado**) escolares.
- El municipio de Zapotlán el grande en conjunto con el gobierno del estado de Jalisco otorgara a los beneficiarios de primaria (**en especie y/o**) vales para que los puedan canjear por uniforme y calzado escolar.

1.- ENTREGA (**DE VALES**) A PADRES DE FAMILIA

- I. Agendar en la escuela con el Director (a) una fecha específica para la entrega en especie y/o de vales canjeables por uniformes y calzado, mochila y útiles escolares a los padres de familia de los alumnos inscritos en el plantel educativo a través de la comunidad escolar del plantel y/o con la jefatura de Proyectos y programas sociales.
- II. El personal de la jefatura de Proyectos y Programas Sociales en Coordinación con la dirección de Construcción de Comunidad acudirá al plantel el día y hora acordada.
- III. Al momento de realizar la entrega en especie y/o del vale al padre de familia, tutor o persona asignada por el mismo, deberá llevar consigo 1 copia de su INE vigente firmando la matriz correspondiente para la comprobación.





Con la finalidad de realizar la entrega de los **Vales de Uniformes y Calzado Escolar**.

Se solicitará a los directores de cada escuela, un listado con la información de los alumnos a ser beneficiados con los vales; con esa lista se realizará una matriz.

La persona que se presente a recoger los vales escolares, deberá ser mayor y llenar la información de la matriz con nombre completo, parentesco, número de celular y firma en dos tantos, para la integración de los expedientes de MUNICIPIO y el ESTADO.

Los documentos a recabar para realizar la entrega de los vales escolares son:

- Copia de INE vigente del padre ó tutor. (deberá de anotar con pluma azul, el nombre del alumno, comenzando por apellido paterno, materno y nombre, grado escolar y firma igual que su INE).
- Copia de CURP actualizada del alumno.

Los titulares de información confidencial tienen derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante esta Dirección de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ubicada en Colón #62 Col. Centro de Ciudad Guzmán, Jalisco, por correo electrónico: transparencia@ciudadguzman.gob.mx o bien, a través de la Plataforma Nacional de transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>